



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 190013333007-201900115-00
Demandante HECTOR FABIO CAICEDO RAMIREZ
Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- MUNICIPIO DE POPAYAN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EL SUSCRITO SECRETARIO
DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

C E R T I F I C A:

Que la demanda y su respectivo auto, se notificó personalmente el día 14 de agosto de 2020, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico suministrado para recibir notificaciones judiciales (Art. 197 de la Ley 1437 de 2011–CPACA), a la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- MUNICIPIO DE POPAYAN -SECRETARIA DE EDUCACIÓN dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el Art. 199 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- modificado por el Art. 612 del CGP.

Dentro del término legal, la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- MUNICIPIO DE POPAYAN -SECRETARIA DE EDUCACIÓN, allegó contestación a la demanda, por lo que el Despacho de conformidad con el artículo 110 del C.G.P. y el artículo 175 del C.P.A.C.A., se procedió a fijar en lista el traslado de las excepciones propuestas desde **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2020 y desde el día DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 08:00 A.M., hasta el DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 5:00 pm - correrán los términos para el TRASLADO EXCEPCIONES**, como a continuación se relaciona:

Nº	No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	190013333007-201900115-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR FABIO CAICEDO RAMIREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-DEPARTAMENTO DEL CAUCA- MUNICIPIO DE POPAYAN - SECRETARIA DE EDUCACION

ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA
Secretario